

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Al contestar refiérase
al oficio N° **13547**

13 de diciembre, 2012
DCA-3009

Señor
José Andrés Masís Bermúdez
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Estimado señor:

Asunto: Se archiva sin trámite la gestión presentada por el Consejo Nacional de Rectores para que se le autorice a contratar en forma directa la compra, instalación y puesta en marcha de un sistema de cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión (CCTV) por un monto total de cincuenta y ocho mil quinientos noventa y un dólares con 51/100 (\$58.591,51).

Damos respuesta a su oficio OPES-OF-258-2012-SA de fecha 19 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la autorización de esta Contraloría General para que el Consejo Nacional de Rectores pueda contratar en forma directa la compra, instalación y puesta en marcha de un sistema de cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión (CCTV) por un monto total de \$58.591,51.

En el caso bajo análisis, esta División, mediante el oficio DCA-2881 de fecha 29 de noviembre pasado y remitido al CONARE vía fax ese mismo día, le solicitó una serie de información adicional necesaria para poder continuar con el estudio de su gestión, y para lo cual se le otorgó un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la remisión de dicho oficio.

Como respuesta a lo solicitado, esa Institución, mediante el oficio OPES-OF-265-2012-D de fecha 7 de diciembre último, solicita dejar sin efecto la gestión presentada. Concretamente esa Administración nos indica lo siguiente: *“En respuesta a su oficio DCA-2881 del 29 de noviembre de 2012, mucho le agradeceré dejar sin efecto la gestión presentada. (...) Como el cierre institucional esta programado para el final de la semana próxima, aunque contáramos con la aprobación de la Contraloría General de la República no nos daría tiempo de poder ejecutar las compras previstas.”*

Así las cosas, y de conformidad con lo solicitado en su oficio OPES-OF-265-2012-D, este Despacho procede al archivo de su gestión sin mayor pronunciamiento de nuestra parte.

Atentamente,

Lic. Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

MSc. Celina Mejía Chavarría
Abogada Fiscalizadora

CMCH/chc
NI: 23954, 25812
NN:13547 (DCA-3009)
G: 2012003126-1